

CURSO

HABILITANTE PARA INSPECCIÓN DE BODEGAS Y TANQUES DE BUQUES Y BARCAZAS

1 – Fundamentación

La inspección de bodegas y tanques de buques y barcazas fue llevado a cabo hasta el año 2017 por Inspectores Certificantes Oficiales. Anteriormente la ex junta Nacional de Granos mediante el Decreto Ley 6698/63 buscaba “establecer las condiciones que debían reunir todos los medios de transporte de granos y sus subproductos para que los cargamentos lleguen a destino en buenas condiciones”. Luego en la Resolución 1075/94, Norma XXIII, Exportación de granos, se estableció que “No podrá darse comienzo al embarque hasta tanto el inspector del IASCAV no haya certificado la conformidad de los medios de transporte que se utilizan para el traslado de los granos” y “Toda exportación de granos, deberá realizarse en medios de transporte (bodegas, camiones, vagones y/o contenedores) limpios, sanos, secos y sin olor comercialmente objetable que pudiera afectar la calidad de los mismos”. En el año 2005, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria mediante la Resolución 28/2005, aprueba el "Manual de Procedimientos para Inspección de Bodegas".

En el año 2017, a partir de la implementación de la Resolución Senasa 693/2017 se crea el “Sistema de control de aptitud de carga de bodegas y tanques de buques y barcazas para exportación de granos, sus productos y subproductos” a través de la cual el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria encomienda a las agencias de control la inspección de las bodegas y tanques de buques y barcazas con el objetivo de verificar el estado de las mismas antes de iniciar la carga de granos, sus productos y subproductos.

A los efectos de cumplir con ésta resolución, Senasa comienza a dictar en ese mismo año, el Curso habilitante para la inspección de bodegas, a Peritos clasificadores de granos y/o Ingenieros Agrónomos que desempeñen sus funciones en una agencia de control habilitada para tal fin.

En el año 2022 se aprueba la Resolución Senasa 708/2022, la cual deroga la mencionada 693/2017. En el artículo 4.1.2 del Anexo III- “Reglamentación de las actividades de los verificadores acreditados de bodegas/tanques”, se hace mención a la obligatoriedad por parte de los verificadores de bodegas, de realizar el Curso habilitante para poder acceder al Registro de verificadores de bodegas, tanques y barcazas que lleva adelante el Senasa.

Por todo lo expuesto anteriormente, es necesario dictar este curso para dar cumplimiento a la Normativa vigente y entendiendo que el mismo se desarrolla a partir de una Resolución Senasa, resulta adecuado hacerlo a través de la plataforma virtual de nuestro Organismo.

2 – Situación Actual

Actualmente éste curso se dicta al menos dos veces por año con una modalidad mixta, es decir, en forma virtual utilizando la plataforma de la sede de Rosario y una clase presencial como cierre del curso. Además, se requiere la aprobación de una evaluación integradora final en modalidad virtual. Las clases presenciales se dictan en una sede de la Escuela Oficial de Peritos Recibidores de Granos del Senasa o en una dependencia de un Centro Regional. En caso de no poder realizar el cierre en forma presencial, se organiza una clase final por zoom.

Todos aquellos inspectores que desarrollen sus tareas en las agencias de control o entidades certificadoras registradas en Senasa deben tener éste Curso aprobado sin excepción.

3 - Objetivo de la Capacitación (General y Específico)

Objetivo general:

Que el alumno conozca y aplique la normativa vigente la cual regula el Sistema de control de aptitud de carga de bodegas y tanques de buques y barcaza.

Objetivos específicos:

Que los/as participantes:

- Adquieran los criterios necesarios para poder desarrollar correctamente su labor en el ámbito de la habilitación de una bodega – tanque de buques y barcazas, con el fin de que las mismas estén aptas al momento de su carga.
- Conozcan las obligaciones y responsabilidades que tienen los inspectores al momento de inspeccionar las bodegas – tanques de buques y barcazas
- Conozcan las funciones tanto de las agencias de control como las agencias marítimas, entidades implicadas en el Sistema.
- Conozcan el funcionamiento y uso del Sistema Informático Sig-Bodegas, desarrollado para la aplicación de la Normativa.
- Actualizar el conocimiento de aquellos inspectores que deban revalidar el Curso habilitante.

4 – Resultados Esperados

- Desarrollar competencias que les permitan desempeñar su función con mayor solvencia y profesionalismo.
- Utilizar el Sistema Sig Bodegas en forma correcta y completa.
- Adquirir los suficientes conocimientos que les permitan, a la hora de tomar la decisión de aprobar o rechazar una bodega, hacerlo de una manera objetiva y criteriosa.
- Conocer toda la operatoria de inspección, selección y supervisión de buques tanto desde el punto de vista de la entidad certificadora, así como también desde la perspectiva del supervisor de Senasa.

5 – Destinatarios

Peritos clasificadores de granos con Título Oficial emitido por Senasa y matriculados en RUCA y/o Ingenieros Agrónomos o carrera afín.

6 – Contenidos del curso: contenidos mínimos

MÓDULO I

- Apertura-Presentación a cargo de la Ing. Silvia Santos
- Antecedentes - Marco normativo: Resolución SENASA 28/2005. Resolución N° 44 de 1994 del ex-IASCAV, Resolución 1075 /1994, Resolución IASCAV 409/1996, Resolución N° 693/2017 / N° 813/2019 / N° 861/2020- Resolución SENASA 708/2022. Docente - Ing. Agr. Augusto Frias Calvo.
- Sistema informático SIG-Bodegas. Instructivo para la correcta utilización del funcionamiento del Sistema de Gestión de Inspecciones de Bodegas. Docente - Ing. Agr. Maria Victoria Mirco
- Presentación RITE

MÓDULO II

- Rol de las Agencias de Control. Lugar de aplicación de la inspección, habilitación y registro. Docentes de CADECRA: Daniel Pizzichini y Marcelo Laurino
- Rol de la Agencia Marítima. Caracterización del transporte marítimo. Caracterización, funcionamiento y logística portuaria. Docente de Agencia marítima– definir docente
- Seguridad en la inspección en espacios confinados. Lugar de aplicación de la inspección, habilitación y registro. Docente de CADECRA Osmar Benítez.

MÓDULO III

- Identificación y control de plagas en mercadería de exportación. Insectos que atacan los granos

- almacenados, identificación. Docente Escuela Recibidores de Granos Rosario-Ariel Russo.
- Fumigación a bordo, métodos, documentación requerida y seguridad en el manejo de las sustancias que se aplican. Empresa de Fumigación – Docente Guillermo Romero.

MÓDULO IV

Clase presencial o por zoom (según el caso).

- Aspectos Técnicos en la inspección. Criterios de Aprobación/Rechazo. Esta clase tendrá una modalidad mixta. Inspectores de Senasa en conjunto con inspectores de Entidades Certificadoras convocadas, explicarán en forma práctica con fotos y videos los requisitos a verificar para la habilitación de bodegas y tanques descriptos en el artículo de la Resolución vigente

1. Insectos o arácnidos vivos
2. Cascarones de óxido desprendibles
3. Humedad sobre una superficie significativa
4. Averías que den lugar a filtraciones
5. Olores comercialmente objetables
6. Pintura fresca en una superficie significativa
7. Residuos contaminantes de cargas anteriores
8. Roedores o excrementos
9. Otros motivos de rechazo/objeciones

7 – Estrategia metodológica y recursos didácticos

Para los III primeros módulos se subirán presentaciones a la plataforma virtual. Algunas de ellas serán presentaciones locutadas. El módulo IV consistirá en el cierre del curso, para lo cual se realizará una clase presencial o por zoom con docentes que profundizarán en los temas que fueron previamente desarrollados en las presentaciones compartidas en la plataforma. En ésta clase se mostraran fotos y videos que ejemplificarán los criterios descriptos en el Anexo III de la resolución, para aprobar o rechazar una bodega – tanque o barcaza. El intercambio entre los docentes y alumnos, permitirá fijar conceptos y despejar dudas, al mismo tiempo que los docentes podrán compartir su experiencia adquirida en la habilitación de bodegas.

8 – Modalidad del curso

Semipresencial.

9 – Duración y cronograma del curso

12 horas.

Semanas	Módulos
1°	Módulo I
2°	Módulo II
3°	Módulo III
4°	Módulo IV- Clase presencial y evaluación integradora

10 – Evaluación

10.1 Evaluación de Módulos

No se realizarán evaluaciones por módulos.

10.2 Evaluación Integradora

Se realizará una evaluación final integradora en forma virtual con formato multiple choice. Los alumnos podrán acceder a un recuperatorio.

10.3 De la actividad

Al finalizar el último encuentro, los participantes reciben una planilla a través de la plataforma, a los

efectos de evaluar la actividad, en la cual se incluyen ítems como la pertinencia de los contenidos, calidad de la presentación, la posibilidad de transferir los conocimientos a la tarea cotidiana, el desempeño del docente, recursos materiales, bibliografía entre otros.

11 -Requisitos para la aprobación

Los alumnos deberán aprobar la evaluación integradora con el 70% de las respuestas correctas.

12 – Seguimiento y control de resultados propuestos

No se realizará un control y seguimiento de resultados propuestos

13– Docentes

Senasa Central:

Ing. Agr. Augusto Frias Calvo

Ing. Agr. Maria Victoria Mirco

Dos docentes Regionales a convocar en cada dictado del curso

14– Bibliografía

- Resolución 1075/1994- Normas de calidad para la comercialización de granos.
- Norma XXIII - Exportación de Granos. Resolución 1075/1994.
- Resolución IASCAV N° 409/1996.
- Resolución SAGPyA 28/2005.
- Resolución Senasa 693/2017.
- Resolución Senasa 861/2020
- Resolucion Senasa 708/2022